

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 12 de noviembre de 2022.

No. 91

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad N° 292/2020, así como los votos aclaratorio de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y concurrente del Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

-FOLLETO ANEXO-

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad N° 43/2018, así como los votos de minoría formulados por la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y el Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y concurrente del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

-FOLLETO ANEXO-

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0324/2022 I P.O., mediante el cual se adiciona el Artículo Quinto al Decreto N° LXVII/EXDEC/1017/2021 II P.O.

Pág. 4504

-0-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0325/2022 I P.O., mediante el cual se reforma el Artículo Primero del Decreto N° LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E., relativo a la designación de integrantes del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

Pág. 4506

-0-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0326/2022 I P.O., mediante el cual se reforma el Artículo Único del Decreto N° LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O., relativo a la conformación del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

Pág. 4508

-0-

### AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ASE/LPP/007/2022, relativa al suministro, instalación y puesta en marcha de la solución hiperconvergente.

Pág. 4510

-0-



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVII/RFDEC/0326/2022 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo Único del Decreto No. LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O., relativo a la conformación del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ...**

**Por el Poder Legislativo:**

- 1.- ...
- 2.- César Alejandro Chávez Flores.
- 3.- ...
- 4.- ...

**Por el Poder Ejecutivo:**

- 1.- Arturo Velasco Ponce.
- 2.- ...
- 3.- Nayiki Elena Olivas Arredondo.
- 4.- ...
- 5.- Rosa María García Figueroa.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las personas designadas rendirán protesta ante el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, a fin de que una vez que se cuente con la integración total del mismo, se emita la convocatoria correspondiente.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUITÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.**